



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

IESTP
“MISIONEROS MONFORTIANOS”

DIRECTIVA 002-DG-IESTP”MM”-IESTP-2022

Objetivo. – Normar y orientar a los miembros de la comunidad monfortiana sobre el ingreso y uso de los ambientes del instituto, en el contexto del servicio con algún grado de presencialidad (semipresencialidad), y en el contexto de la prevalencia aún del Covid 19.

Alcance. – Directivos, docentes, asistentes, trabajadores administrativos, estudiantes, personal de seguridad y terceros (proveedores, personal de la DRELM, autoridades civiles, trabajadores ocasionales), que por razones importantes y excepcionales tienen que hacer uso de los locales institucionales.

Vigencia. - La presente directiva surte su efecto a partir de la fecha por el periodo 2022; o hasta que se disponga su modificación o anulación.

Responsable de la implementación de la presente directiva

- Comité de seguridad y salud en el trabajo del IESTP”MM”.
- Dirección y área de administración del instituto.

Seguimiento del cumplimiento de la presente directiva

- Dirección general

Bases legales:

-Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021.

-RVM 037-2022-MINEDU: *“Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”*

-Plan de vigilancia, prevención y control de Covid 19 del IESTP Misioneros Monfortianos” (aprobado con OFICIO N° 0890-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH)

DISPOSICIONES UNICA

Los directivos, docentes, asistentes, trabajadores administrativos, estudiantes, personal de seguridad, personal de locación, o personas con vínculos por funcionalidad con el instituto, que tengan que ingresar y hacer uso de los ambientes (del local principal y del local secundario) del IESTP “Misioneros”, **deben de cumplir con el protocolo para el ingreso a los locales del instituto en el contexto de servicio educativo con algún grado de presencialidad (mixto o semipresencial), que se adjunta.**

Chacacayo, 4 de abril de 2022



Mg. Augusto S. Sánchez Torres
DIRECTOR GENERAL